ESTRATÉGIA MUNICIPAL ECONÓMICO
EN APOYO ANTE LA CONTINGENCIA COVID -19

“PRÉSTAMO PARA UNA NUEVA HISTORIA”

OBJETIVO DEL PROGRAMA

IMPULSAR A PEQUEÑOS NEGOCIOS O EMPRENDEDORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL A TRAVÉS DE UN FINANCIAMIENTO PARA SUS PROYECTOS DE NEGOCIO O CRECIMIENTO QUE COADYUVEN A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS.

PROCEDIMEINTO

- LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA CON LA BASES Y REQUISITOS QUE EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN SE PLASMAN.
- RECABAR, VERIFICAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DEL SOLICITANTE DE CRÉDITO.
- PREPARAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CRÉDITO.
- AUTORIZAR Y EN SU CASO, ENTREGAR LOS RECURSOS DIRECTAMENTE AL SOLICITANTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE GÓMEZ PALACIO Y/O EN SU DOMICILIO DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y SEMÁFORO QUE SE MANEJA POR LA CONTINGENCIA DE SALUDO
- UNA VEZ QUE SE HAGA ENTREGA DEL APOYO AL BENEFICIARIOS SE PROCEDERÁ A RECABAR LAS FIRMAS DEL PAGARE INSTITUCIONAL Y CONTRATO.
- AGENDAR VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL CRÉDITO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS.

BENEFICIARIOS

LOS RECURSOS ESTARÁN DESTINADOS A LOS PROPIETARIOS DE PEQUEÑOS NEGOCIOS Y/O EMPRENDEDORES DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, QUE CUENTEN Y DESARROLLEN UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN CONDICIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO A CORTO O MEDIANO PLAZO.

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- LLENAR SOLICITUD DE CRÉDITO
- PRESENTAR PRESUPUESTO Y / O COTIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE DESEA ADQUIRIR CON EL FINANCIAMIENTO.
- COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE, CARTILLA MILITAR).
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIENTE NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD)
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL NEGOCIO (EN SU CASO)
- DOS REFERENCIAS COMERCIALES (NOMBRE Y TELÉFONO VIGENTE)
- SUSCRIPCIÓN DE UN TITULO DE CRÉDITO DE LOS DENOMINADOS POR LA LEY O PAGARÉ (UNA VEZ QUE SE OTORGUE EL APOYO)

DESTINO

EL FINANCIAMIENTO SERÁ EJERCIDO EN LA COMPRA DE INSUMOS Y/O MERCANCÍAS, NECESARIAS PARA REACTIVAR EL NEGOCIO O PONER EN MARCHA UNA NUEVO, CONSIDERANDO UNA RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO.

DE LOS RECURSOS

EL PROGRAMA OPERARA CON UNA **INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE 2 MILLONES DE PESOS,** EL CUAL FUNCIONARA COMO UN **PROGRAMA DE RECURSO REVOLVENTE** QUE SE RECUPERA CON EL DINERO RECAUDADO PARA FORMAR UN FONDO DE RECURSOS Y ASÍ GENERAR ETAPAS POSTERIORES DE FINANCIAMIENTO, INCREMENTO DE MONTOS Y BENEFICIARIOS.

MONTO POR ACREDITADO EN EL PRIMER FINANCIAMIENTO:

- DE $ 3,000.00 (TRES MIL PESO) COMO MÍNIMO
- A $ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS) COMO MÁXIMO.

PLAZO

EL FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR CUBIERTOS A UN PLAZO NO MAYOR A 6 PAGOS MENSUALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL CHEQUE Y FIRMA DEL PAGARÉ, CONSIDERANDO ADEMÁS UN MES DE GRACIA.

INTERESES

EL FINANCIAMIENTO NO GENERA INTERÉS DURANTE EL PLAZO QUE SE ASIGNE ES DECIR DURANTE LOS 6 MESES COMO MÁXIMO QUE SE LE OTORGUEN AL BENEFICIARIO ESTARÁ EXENTO DE PAGAR AL INTERÉS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y FALTA DE COMPROMISO PARA PAGAR EL CRÉDITO AL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO SERÁ ACREEDOR A UN INTERÉS DEL 1% MORATORIO, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL RECURSO NO FUE APLICADO COMO SE ESTIPULA EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SOLICITUD DE APOYO.

RENOVACIONES

PRIMER FINANCIAMIENTO LIQUIDADO AL CIEN POR CIENTO.

UNA VEZ QUE EL BENEFICIARIO LIQUIDE CORRECTAMENTE SU PRIMER FINANCIAMIENTO Y DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, PODRÁ ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, HASTA POR EL 100% MÁS DEL QUE SE LE OTORGO EN LA PRIMERA ETAPA; ES DECIR EL DOBLE (EN UNA SEGUNDA ETAPA) CON EL MISMO PLAZO DE 6 MESES Y SIN INTERÉS CON UN MES DE GRACIA.

DE IGUAL MANERA LAS RENOVACIONES ESTARÁN SUJETAS, ESTARÁN A CAPACIDAD DE PAGO, CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD DEL NEGOCIO.

COMITÉ INTERNO
DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO.

SE ESTABLECERÁ UN COMITÉ INTERNO PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE LAS SOLICITUDES, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS QUE SE DISPONGAN PARA LOS BENEFICIARIOS, DICHO COMITÉ ESTARÁ CONFORMADO POR:

1. PRESIDENTA MUNICIPAL
2. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
3. REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
4. REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

EL COMITÉ INTERNO TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) ANALIZAR, EVALUAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS EMPRENDEDORES Y/O MICROEMPRESARIOS.

B) LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEBERÁ PRESENTAR AL COMITÉ INTERNO EL PADRÓN DE SOLICITANTES, EXPEDIENTES, EVIDENCIAS DE

VERIFICACIÓN, ASÍ COMO LA VIABILIDAD DE LOS MISMOS QUE GENERA LA SELECCIÓN.

C) PRIORIZAR DE ACUERDO A LA UBICACIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O ÁREA RURAL CON FORME AL PUNTAJE DE EVALUACIÓN, LOS PROYECTOS Y SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTOS Y DARLOS A CONOCER.

D) TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEBERÁN EMITIR SU VOTO LO CUAL SE ASENTARÁ EN EL ACTA RESPECTIVA.

E) CONTRALORÍA MUNICIPAL COMO PARTE DEL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LOS EXPEDIENTES APLICACIÓN DEL RECURSO Y SEGUIMIENTO A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

POLÍTICA DE RENOVACIÓN E INCREMENTO DE LÍNEA DE CRÉDITO

PARA LA RENOVACIÓN E INCREMENTO DE LOS CRÉDITOS, SE SUJETARÁ EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y PUNTUALIDAD EN LOS PAGOS DE SU PRIMER O POSTERIOR CRÉDITO, TENDIENDO COMO MONTO MÁXIMO HASTA EL DOBLE DE LO OTORGADO EN LA PRIMERA ETAPA.

CONSIDERANDO ADEMÁS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

DIAS DE ATRASO EN PAGOS	INCREMENTO
• PAGO PUNTUAL	SIGUIENTE NIVEL DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE PAGO
• DE 1 A 15 DÍAS	MÍNIMO MONTO YA OTORGADO.
• DE 15 HASTA 30 DÍAS	SE REALIZARÁ UNA NOTIFICACIÓN PARA REPLANTEAR LA FORMA DE PAGO DEL ADEUDO Y SU RECUPERACIÓN.

PROCESO DE ANÁLISIS DE CRÉDITO

LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO PRESENTADAS ESTARÁN AL PROCESO DE ANÁLISIS POR PARTE DEL COMITÉ INTERNO EN EL CUAL SE TOMARAN EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE
- GIRO O ACTIVIDADES DEL NEGOCIO A ESTABLECER O YA ESTABLECIDO.
- ASPECTOS DEL BUEN USO DEL RECURSO.
- CAPACIDAD DE PAGO Y PLAZO.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

- NIVEL DE VENTAS (EN CASO DE CONTAR YA CON NEGOCIO ESTABLECIDO).
- BIENES O ACTIVOS QUE DISPONE EL NEGOCIO Y EN LO PARTICULAR.
- COMPETENCIA Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO.

DENTRO DEL FORMATO DE ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOMICILIARIA EL PROMOTOR INCLUIRÁ SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS EN BASE CAPACIDAD DE PAGO PROPONIENDO EL MONTO A FINANCIAR, ASÍ COMO EL PLAZO PARA PAGO DEL CRÉDITO.

COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL CRÉDITO, SE ELABORARA PRESENTACIÓN AL COMITÉ INTERNO EL CUAL LLEVARA A CABO LA FUNCIÓN DE AUTORIZAR LAS SOLICITUDES.

PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO

- SE VISITARÁ EL NEGOCIO PARA UBICARLO FÍSICAMENTE O EN SU DEFECTO SI ES PARA ESTABLECER DONDE QUEDARÍA UBICADO, LAS CONDICIONES DE LUGAR Y ASPECTOS DEL MISMO.

- UNA VEZ REALIZADA LA VISITA SE PROCEDERÁ A INTEGRAR LA PAPELERÍA PARA PRESENTARLA A COMITÉ.

- SE ENTREGARAN LOS RECURSOS, PREVIAMENTE SE REVISARÁ EL EXPEDIENTE PARA CHECAR FIRMAS Y ALGÚN DOCUMENTO NECESARIO.

- UNA VEZ ENTREGADO EL RECURSO SE VISITARÁ EL NEGOCIO PARA VERIFICAR QUE LA INVERSIÓN SE HAYA REALIZADO, DESPUÉS DE ESTO SE DARÁ SEGUIMIENTO CONTINUO PARA QUE EL CRÉDITO TENGA UN BUEN MANEJO Y SEA ÓPTIMO PARA UNA FUTURA RENOVACIÓN Y ELABORACIÓN DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO.

SEGUIMIENTO DE PAGO Y/O COBRO.

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN REALIZAR EL PAGO DE SUS MENSUALIDADES EN CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEBERÁ ENTREGAR RECIBO OFICIAL DE LA TESORERÍA EN ORIGINAL ANTE LAS OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL, PARA ANEXARLO A SU EXPEDIENTE Y SOPORTAR LA SOLICITUD DE UN SEGUNDO CRÉDITO, CONSERVANDO ADEMÁS EL BENEFICIARIO SU COPIA SIMPLE.

EN CASO DE QUE ALGÚN BENEFICIARIO INCUMPLA CON SUS PAGOS LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL REALIZARA LLAMADAS TELEFÓNICAS Y VISITAS A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN ATRASADAS EN SUS PAGOS.

LA TESORERÍA MUNICIPAL RECIBIRÁ LOS PAGOS DE TODA AQUELLA PERSONA QUE SE ENCUENTRE VENCIDO SU CRÉDITO Y SE HALLA COBRADO POR LA VÍA JURÍDICA O EJECUCIÓN FISCAL PARA POSTERIORMENTE REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN LAS CAJAS DE LA PRESIDENCIA.

SE EXPIDEN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN A LOS
25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020